

RESOLUCIÓN 519-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LIMON INDANZA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

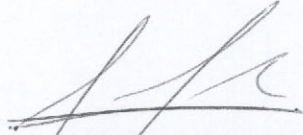
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LIMON INDANZA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE LIMON INDANZA									
Código SNT: 1488120		Dirección: INDANZA, LIMON INDANZA, 10 DE AGOSTO S/N Y SIMON BOLIVAR							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 1.88					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 1.42				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.11250	151.11250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MORONA SANTIAGO	1.88	1.42
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNS3073	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	CERRO BOSCO (SAN JUAN BOSCO)		02°59'49.00"S	78°30'27.00"W		
2	SNS0124	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	CUERPO DE BOMBEROS DE LIMON INDANZA		03°03'30.00"S	78°28'35.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54116	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD54116	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCS2545	SNS3073	AD54116	25.00	200.00	MOTOROLA GR-400					
ESTACIONES FIJAS ()											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2953	25.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES (13)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2954	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCS2955	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCS2956	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCS2957	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCS2958	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCS2959	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCS2960	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCS2961	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCS2962	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCS2963	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCS2964	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCS2965	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCS2966	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL